thagson of man

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 1 Primero de Noviembre del año 2006 dos mil seis y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2004-2006 dos mil cuatro, dos mil seis, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 21 veintiuna de Ayuntamiento. - - - -C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Buenes días, señores Regidores, voy a iniciar pasando lista de asistencia de esta sesión. C. Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González. Ciudadanos Regidores: C. Lic. Alonso Lares Serafín, C. Profa. Beatriz Medel Aquino, C. Marco Antonio Álvarez Antillón, C. Lic. María Guadalupe Silva Arias, C. Crecencio Villalvazo Laureano, Médico Claudia Luz Campos Jazo, Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, Síndico Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco, Médico Verónica Torres Macías, C. Ing. Arturo Vargas Contreras, C. Lic. Rafael Espiridión Llamas Magaña, Lic. Daniel Francisco Rodríguez Lira y C. Médico Leopoldo Sánchez Campos. Señor Presidente, reporto a usted la asistencia de los 14 Regidores integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico el quórum legal. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: En consecuencia, es de declarase formalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, continuamos con el orden del día. -----PRIMERO: Lista de asistencia, declaración de guórum e instalación de SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.-----TERCERO: Lectura, y en su caso aprobación y firma del acta anterior. -CUARTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Patrimonio sobre la regularización de equipo y materiales a favor del Sistema DIF Municipal adquiridos con recursos del programa HABITAT. Motiva el C. Síndico QUINTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el programa de electrificación rural solicitado por habitantes del Municipio. Motiva el

Bhuail

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 1 de Noviembre de 2006.

Página 1 de 34... Secretaría General Ayuntamiento 2004-2006

Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. ------

modificaciones del presupuesto de egresos 2006. Motiva el Regidor Lic.
Alonso Lares Serafin
SÉPTIMO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Tránsito y Vialidad
sobre el Reglamento respectivo. Motiva el Regidor C. Marco Antonio
Álvarez Antillón.
OCTAVO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas sobre la
solicitud de Global Gas S.A. de C.V. respecto a la aprobación de un
plan parcial de desarrollo. Motiva el Regidor C. Marco Antonio Álvarez
Antillón
NOVENO: Dictamen de la Comisión de Patrimonio respecto a la
solicitud del C.R.I.F.E. para que se le otorgue en comodato el área de la
antigua estación de Ferrocarriles donde quedarán establecidas sus
oficinas. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín
DÉCIMO: Dictamen conjunto de las Comisiones de Patrimonio y Obras
Públicas, para indemnizar al C. Gonzalo Moreno López con motivo de la
expropiación en inmueble de su propiedad por parte del Ayuntamiento.
Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín
UNDÉCIMO: Asuntos varios. "A": Solicitud de SAPASZA para
ampliación de término del decreto que autoriza descuento en recargos
en el pago de derechos por servicio de agua potable. Motiva el Regidor
Lic. Alonso Lares Serafín. "B": Lectura de un escrito solicitud que un
grupo de madres trabajadoras de la administración municipal envía al
pleno del Ayuntamiento. Motiva el Regidor Sr. Marco Antonio Álvarez
Antillón.
DUODÉCIMO: Clausura de la sesión
C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Señores
Regidores, ¿Algún comentario? C. Regidor Licenciado Alonso
Lares Serafín: Primero el punto No. 4 está asignado al C. Síndico
Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco y lo presenta un
servidor. Asimismo el punto 9 del dictamen de la Comisión de
Patrimonio respecto a la solicitud del C.R.I.F.E. nos reunimos con los
integrantes de Desarrollo Económico y faltan por ahí unos elementos de
presentar un proyecto concreto, entonces no se establecieron los
elementos totales por lo cual retiramos el punto No. 9. C. Regidor
Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Es para retirar el punto No. 8
respecto a la solicitud de la empresa distribuidora de gas, para
presentar en próxima sesión. C. Secretario General Licenciado

SEXTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda sobre

intergriso D.

Higinio del Toro Medina: Bien, señores Regidores voy a someter a su consideración para la aprobación del orden del día en los términos que dí lectura, con las precisiones que el punto No. 4 quien presentará el Dictamen será el Lic. Alonso Lares Serafín, así como el retiro de los puntos No. 8 y No. 9. De igual forma con la agenda de puntos varios descritos. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano...

Aprobado por unanimidad. -----C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien,

continuando con el orden del día, los puntos primero y segundo yà fueron debidamente desahogados, por lo que pasamos al siguiente. - - -

TERCER PUNTO: Lectura, y en su caso aprobación y firma del acta de la sesión anterior. Señores Regidores, tienen el uso de la voz... No habiendo comentario alguno señores Regidores, voy a someter a su consideración para aprobación el acta de la sesión anterior en lo general, y en lo particular con la reserva de que si encontraran aclaraciones o precisiones que hacer a la misma las hagan llegar a la Secretaría General del Ayuntamiento para su corrección, solicitándoles señores Regidores, si fuera posible que en los próximos 15 días, se hicieran las precisiones correspondientes. Quién este por la afirmativa, sírvase levantar su mano....Aprobado Unanimidad.-------

CUARTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Patrimonio sobre la regularización de equipo y materiales a favor del Sistema DIF Municipal adquiridos con recursos del programa HABITAT. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Gracias. Voy a dar lectura al dictamen que realizó la Comisión con relación al punto de los bienes que se establece para el DIF. "DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. HONORABLE AYUNTAMIENTO: Los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen el cual tiene por objeto otorgar en Comodato diversos bienes muebles los cuales se describen en la relación anexa a este documento, mismos que se encuentran actualmente bajo resguardo del DIF Municipal, en virtud de lo cual expresamos los siguientes: ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo 115 que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, otorgándole de manera exclusiva la

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 1 de Noviembre de 2006.

Página 3 de 34... Secretarla General. Ayuntamiento 2004-2006

A Company

Bhuail

competencia del ejercicio del gobierno municipal; 2.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco establece en su Artículo 73 que al Ayuntamiento le corresponde la administración del Municipio: 3.- Que en concordancia con el Artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 73 fracción I de nuestra Constitución Estatal señala que el Ayuntamiento es él órgano de gobierno municipal; 4.- Que dentro de las facultades y obligaciones que se le encomiendan al Ayuntamiento en el Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, está, la de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado en su fracción Primera, los bandos de policía y gobierno, en su fracción Segunda los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; 5.- Que el Artículo 37 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal es consecuente con el Artículo 115 de la Constitución de la República y con el Artículo 77 de la Carta Magna estatal, al encomendarle al Ayuntamiento el gobierno del Municipio; 6.- Que el Artículo 77 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su fracción Segunda inciso a) establece como facultad y obligación de los Ayuntamientos, la de organizar la Administración Pública Municipal y, en el inciso b) regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; 7.- Que la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal dispone que se podrán designar comisiones entre los miembros del Ayuntamiento para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos de este órgano de gobierno; 8.- En virtud de no Transgredir en el Manual de Operación de los Fondos de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento Municipal que a la letra dice: Las aportaciones federales a entidades y municipales, se institucionalizan a partir de 1998, como vía de complementaria para el traslado del Gasto Federal en adición a las participaciones que la Ley de Coordinación Fiscal señala, pero a diferencia de estas, tienen la particularidad de que deberán destinarse específicamente a los fines expresamente previstos. Además, no serán embargables ni los gobiernos locales correspondientes, bajo ninguna circunstancia, podrán gravarlas o afectarlas en garantía. 9.- En consecuencia no puede realizarse la donación de los bienes en cuestión, debido a que se

avocada. Por lo tanto si es viable.

quebrantando la normatividad invocada. Por lo tanto si es viable, a través de la figura de comodato la transmisión en usufructo de los bienes que se presentan en la relación anexa al dictamen. 10.- Así mismo la normatividad indica que los recursos que por esta vía se a llegan al Ayuntamiento, deberán estar registrados en la cuenta publica y ser utilizados única y exclusivamente para el fin que fueron recibidos, y con la finalidad de no limitar el funcionamiento y operatividad del DIF en los programas ya establecidos. Se considera pertinente que bajo la figura de comodato por un tiempo de 5 años se garantiza la continuidad de los programas. En razón de lo anteriormente expuesto, las suscritas Comisiones proponemos, con fundamento en los preceptos antes citados, artículos 37, 40, 42, 60, 69, 71 del Reglamento Interno del Ayuntamiento relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y de las Comisiones que emitimos el presente dictamen, someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el siguiente PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Debido a que el DIF Municipal es quien realiza la operatividad de los programas para lo cual fueron asignados los recursos es procedente otorgar a este bajo la figura de comodato los bienes en mención; Siempre y cuando estos sigan siendo destinados a los programas originales para los cuales fueron proporcionados. SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente municipal, al C. Síndico del Ayuntamiento y al C. Secretario del Ayuntamiento para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo y ejecución sobre la determinación del comodato. A T E N T A M E N T E: Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 01 de Noviembre de 2006. Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal. Presidente: Alonso Lares Serafín. Vocales: María Guadalupe Silva Arias, Marco Antonio Álvarez Antillón, Tomás E. Orendáin Verduzco, Rafael E. Llamas Magaña, Crecencio Villalvazo Laureano, Daniel Rodríguez Lira. FIRMAS." A su consideración señores Regidores. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, ¿Algún comentario?... Señores Regidores voy a someter a su consideración el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda sobre la regularización de equipo y materiales a favor del Sistema DIF Municipal adquiridos con recursos propios del Ayuntamiento en los términos aprobatorios del dictamen a que dio

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 1 de Noviembre de 2006.

Página 5 de 34... Secretaría General Ayuntamiento 2004-2006

lectura el propio Regidor. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano.... Aprobado por unanimidad. ------QUINTO PUNTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el programa de electrificación rural solicitado por habitantes el Municipio. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: "DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. HONORABLE AYUNTAMIENTO: Los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen el cual tiene por objeto, la autorización para que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco ingrese al Programa de Electrificación Rural, mismo que es impulsado por el Gobierno Federal mediante el cual las obras de electrificación que se consideren viables serán cubiertas en forma cuatripartita, por el Gobierno Federal a través de la Comisión Federal de Electricidad, la Secretaria de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco, este Ayuntamiento y los particulares beneficiados con dicha electrificación, el en virtud de lo expresamos los siguientes: **ANTECEDENTES** cual CONSIDERACIONES: 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo 115 que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, otorgándole de manera exclusiva la competencia del ejercicio del gobierno municipal; 2.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco establece en su Artículo 73 que al Ayuntamiento le corresponde la administración del Municipio: 3.- Que en concordancia con el Artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 73 fracción I de nuestra Constitución Estatal señala que el Ayuntamiento es él órgano de gobierno municipal; 4.- Que dentro de las facultades y obligaciones que se le encomiendan al Ayuntamiento en el Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, está, la de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado en su fracción Primera, los bandos de policía y gobierno, en su fracción Segunda los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; 5.- Que el Artículo 37 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal es consecuente con el Artículo 115 de la Constitución de la República y con el Artículo 77 de la Carta

sutagisa.

Magna estatal, al encomendarle al Ayuntamiento el gobierno del Municipio; 6.- Que el Artículo 77 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su fracción Segunda inciso a) establece como facultad y obligación de los Ayuntamientos, la de organizar la Administración Pública Municipal y, en el inciso b) regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; 7.- Que la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal dispone que se podrán designar comisiones entre los miembros del Ayuntamiento para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos de este órgano de gobierno; 8.- En la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.16 celebrada el pasado día 23 de Agosto del año en curso, se aprobó por unanimidad turnar a la comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal un punto de acuerdo que motivo el Regidor C. Crecencio Villalvazo Laureano, sobre la solicitud de Electrificación Rural que formulan propietarios y residentes de las rancherías que se encuentran al Nor-este de esta ciudad, con ingreso por el camino rural de terracería conocido como saca cosechas, así como la ranchería denominada el Durazno que inicia en la calle Cuahutemoc casi esquina con la calle Darío Vargas, donde solicitan que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco realice los tramites necesarios para ingresar al Programa de Electrificación Rural, que es impulsado por el Gobierno Federal a través de la Comisión Federal de Electricidad, donde el Gobierno Federal aporta el 25% del valor del presupuesto establecido, la Secretaria de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco aporta otro 25%, el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, también aportaria el 25% y el 25% restante lo cubrirían los particulares beneficiados con dicha electrificación. 9.- Una vez turnada dicha solicitud a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, dictamino que dicha propuesta es viable además de ser una obra en beneficio de la ciudadanía zapotlense, en especifico de los vecinos de dichas rancherías, además impulsa el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura urbana del Municipio; salvo que por atención a los tiempos y buscando coordinar los mismos con los planes presupuestales de la Secretaria de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, dichos recursos deberán ser contemplados dentro del presupuesto de Egresos del próximo ejercicio fiscal para el año 2007.

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 1 de Noviembre de 2006.

Página 7 de 34... Secretaría General. Ayuntamiento 2004-2006

PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal C. Licenciado Humberto Álvarez González para que realice los tramites y gestiones que sean necesarios para Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco ingrese al programa de Electrificación Rural que es impulsado por el Gobierno Federal a través de la Comisión Federal de Electricidad. SEGUNDO.- Se instruya por parte de el Presidente Municipal C. Licenciado Humberto Álvarez González, a la C. Rosa Maria Sánchez Sánchez Tesorera contemple el gasto por la cantidad de municipal para que \$646,238.25 parte proporcional correspondiente al producto de la obra en mención, para que se contemple en el prosupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2007, misma que deberá ser aprobada por este Pleno a mas tardar el día 15 de Diciembre del presente año. ATENTAMENTE: Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 01 de Noviembre de 2006. Corresponde al punto numero 05 de la sesión ordinaria numero 21. Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal. Alonso Lares Serafín. Presidente. VOCALES: María Guadalupe Silva Arias, Marco Antonio Álvarez Antillón, Tomás E. Orendáin Verduzco, Rafael E. Llamas Magaña, Crecencio Villalvazo Laureano, Daniel Rodríguez Lira. FIRMAS." C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, ¿Algún comentario?... No habiendo comentario alguno, someto a su consideración la aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal sobre el programa de electrificación rural solicitado por los habitantes del municipio en los términos del documento que dio lectura el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín y específicamente en los puntos de acuerdo señalados como primero y Segundo de dicho documento. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... Aprobado por unanimidad. - - - - - - - - - - -SEXTO PUNTO: Dictamen de la comisión Edilicia de Hacienda sobre modificaciones del presupuesto de egresos 2006. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: "DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y **PATRIMONIO** HONORABLE AYUNTAMIENTO: MUNICIPAL. Los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto

cias de diversas Partidas Presupues

las modificaciones y transferencias de diversas Partidas Presupuestales en el Presupuesto de Egresos 2006, en razón de lo cual expresamos los siguientes; ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo 115 que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, otorgándole de manera exclusiva la competencia del ejercicio del gobierno municipal; 2.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco establece en su Artículo 73 que al Ayuntamiento Je corresponde la administración del Municipio; 3.- Que en concordancià con el Artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 73 fracción I de nuestra Constitución Estatal señala que el Ayuntamiento es él órgano de gobierno municipal; 4.-Que dentro de las facultades y obligaciones que se le encomiendan al Ayuntamiento en el Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, está, la de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado en su fracción Primera, los bandos de policía y gobierno, en su fracción Segunda los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; 5.- Que el Artículo 37 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal es consecuente con el Artículo 115 de la Constitución de la República y con el Artículo 77 de la Carta Magna estatal, al encomendarle al Ayuntamiento el gobierno del Municipio; 6.- Que el Artículo 77 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su fracción Segunda inciso a) establece como facultad y obligación de los Ayuntamientos, la de organizar la Administración Pública Municipal y , en el inciso b) regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; 7.- Que la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal dispone que se podrán designar comisiones entre los miembros del Ayuntamiento para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos de este órgano de gobierno; 8.- El pasado 11 de Octubre del presente año, fue girado un oficio con numeró 0264/06 expedido por la M.C.I, Rosa Maria Sánchez Sánchez, Directora de Hacienda Municipal, a la Comisión Edilicia de Hacienda Publica en el cual solicita sean sometidas a consideración las siguientes Transferencias de Partidas Presupuestales en el Presupuesto de Egresos 2006; las cuales se describen a continuación:

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 1 de Noviembre de 2006.

Página 9 de 34... Secretaría General. Ayuntamiento 2004-2006

Se hace las siguientes transferencias de las partidas: A) Aumento en los ingresos en la partida 5.11 de Aportaciones para obras y servicios de Beneficio Social por un importe de \$300,000.00; así mismo en los egresos en la partida 9.5 de Adquisición de Mobiliario. Estos ingresos son aportaciones del Comité de Feria a cuenta de la utilidad 2006. B) Transferencia de la partida 7.17 de Arrendamiento de Maquinaria y Equipo a la partida 6.28 de Arrendamiento de equipo de oficina un Importe de \$12,000.00 para sufragar los gastos relacionados con la Renta de la Fotocopiadora hasta finalizar el año. C) Transferencia de la partida 7.24 de Mantenimiento y Conservación de alumbrado a la partida 7.19 de Mantenimiento de Instalaciones, por un importe de \$47,500.00 para la Instalación de Pararrayos y Tierra para proteger los Equipos de la Presidencia Municipal. D) Transferencia de la Partida 7.23 de Mantenimiento de Unidades Deportivas a la partida 7.18 de Mantenimiento de Vehículos un importe de \$ 10,000.00 para el arreglo de la camioneta suburban numero económico 008 asignada a Promotoria Deportiva. E) Transferencia 11.7 de Infraestructura Básica Educativa a la partida 11.8 de Mejoramiento de Vivienda un importe de \$15,000.00 para cubrir la demanda de solicitudes ya atendidas. F) Transferencia de la partida 6.17 de Capacitación al personal a la partida 9.5 de Mobiliario y Equipo de Oficina por un importe de \$2,700.00 para compra de sillas del Departamento de Oficialía Mayor que se encuentran en muy mal estado. G) Transferencia de la partida 8.7de Congresos, convenciones y exposiciones a la partida 6.20 de Servicio Postal y mensajería un importe de \$1,400.00. H) Transferencia de la partida 6.1 de Materiales y útiles de escritorio de la Hacienda Municipal a la partida 6.19 de Consumo de Agua Potable un importe de \$12,000.00 para cubrir gastos por este concepto en lo que resta del año. I) Aumento en los ingresos de los recibos oficiales 809460, 408334 y 1278347 que suman un importe de \$15,900.00, así mismo aumentar el mismo importe en la partida 9.29 de Equipos y Maquinaria Diversa para la compra de una desbrozadota para la limpieza de áreas verdes de las unidades deportivas. J) Aumento en los ingresos del R.O, oficial 1434730 por ingreso del Comité de Feria, así como la parte que corresponde a la Administración haciendo un total de \$150,000.00, para el pago de días francos del personal de Seguridad Pública que apoyan en la Feria Zapotlán 2006, aplicado en el gasto en la partida 5.37 de Tiempo Extra. \$ 100,000 a cargo del Municipio y \$ 50,000 anticipo del

Comité de Feria. K) Correspondiente a la partida de asignaciones de regidores. Transferencias de las Partidas 6.35 de Viáticos por un monto de \$ 5,000.00 a la partida 8.2 de Medicamentos así como las trasferencias de la partida 6.11 de Alimentos a la partida 6.35 de Viáticos por un monto de \$ 600.00; transferencia a la partida 8.2 de Medicamentos un importe de \$ 2,400.00; y la Transferencia de la Partida 8.2 de Medicamentos un importe de \$ 2,000.00 a la Partida 6.35 de Viáticos, estos movimientos corresponden al Presupuesto asignado a Sala de Regidores L) Se incremente en los ingresos en la partida 5.10 de Aportaciones Estatales para obras y servicios de Beneficio Social según R.O. 1434762 un importe de \$40,163.00, así mismo en el gasto se destine a las partidas 8.7 Congresos, convenciones y exposiciones un importe de \$23,000.00, 6.10 de Gastos de difusión, información y publicaciones oficiales \$12,160.00 y a la partida 6.37 de Fletes y maniobras un importe de \$5,000.00. M) Transferencia de la partida 11.7 de Infraestructura Básica Educativa a la partida 11.11 de Apoyo a la Educación Básica la cantidad de \$66,783.92 para completar la entrega de Estímulos a la Educación Básica al mínimo, dando en la 2da. Y 3ra. Entrega sólo 4 despensas y el estimulo económico a 551 niños. N) Transferencia de la partida 8.13 de Subsidios a Centros Educativos y Asistenciales a la partida 8.3 de Actividades Deportivas un importe de \$6,000.00 para cubrir los apoyos otorgados y facturas pendientes de pago. O) Transferencia de la partida 7.19 de Mantenimiento de Instalaciones a la partida 7.18 de Mantenimiento de Vehículos un importe de \$25,000.00 para aplicarse a la reparación del vehiculo 051 asignado al Departamento de Aseo Público. P) Aumento en la partida 6.25 de Servicios Profesionales a personas físicas y morales por un importe de \$224,000.00 para cubrir los gastos de honorarios de los Abogados que resolvieron los asuntos del SAT, los cuales fueron aprobados en Sesión Ordinaria No. 19 de fecha 04 de Octubre de 2006. En razón de lo anteriormente expuesto, las suscritas Comisiones proponemos, con fundamento en los preceptos antes citados, artículos 37, 40, 42, 60, 69, 71 del Reglamento Interno del Ayuntamiento relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y de las Comisiones que emitimos el presente dictamen, someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de; ACUERDO: PRIMERO.- Se apruebe las modificaciones y transferencias propuestas en los antecedentes del presente dictamen

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 1 de Noviembre de 2006. Página 11 de 34... Secretaria General, Ayuntamiento 2004-2006

en cada uno de sus incisos a si como se establece en el formato oficial de estimación de ingresos que requiere el Congreso del Estado en cumplimiento con el artículo 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco "El gasto público no podrá modificarse en ninguna de sus partidas sin la previa autorización del Cabildo". SEGUNDO.- Se instruya al Presidente Municipal, C. Lic. Humberto Álvarez González, para que informe al Congreso del Estado en los términos del artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal, que a la letra dice "En los casos a que se refiere el artículo anterior, el Presidente Municipal por conducto del Tesorero del Ayuntamiento, preparará las iniciativas de las modificaciones correspondientes, debiendo comunicar al Congreso del Estado dichos cambios, a más tardar, 5 días posterior a la realización de los mismos." ATENTAMENTE: Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 01 de Noviembre del 2006. Corresponde al punto numero 06 de la Sesión Ordinaria numero 21. Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal. PRESIDENTE: Alonso Lares Serafín. VOCALES: María Guadalupe Silva Arias, Marco Antonio Álvarez Antillón, Tomás E. Orendain Verduzco (NO FIRMA), Rafael E. Llamas Magaña, Crecencio Villalvazo Laureano, Daniel Rodríguez Lira. FIRMAS." A su consideración. C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco: Es una sugerencia o comentario o no sé cómo se le pueda llamar. Hacerles un antecedente. Con tiempo se le hizo llegar a la Comisión una relación de los gastos que tiene ya por pagar Sindicatura en cuanto a la partida 6.25 donde ya están resueltos los asuntos, son 7, conjuntamente con este que ya acordaron que sí se le pague a este señor de la S.A.T., pero nada más están autorizando pagar a este señor cuando ya están resueltos todos los asuntos, tienen en su poder, la Comisión que ya se resolvieron, cuánto cuesta, está en lista de espera que en cuanto hubiese la transferencia a esta partida se les pudiera pagar. Yo necesito que me digan ¿Qué es lo que se va a hacer ahí?, porque estos señores o los vamos a trasladar a la deuda para que le pague la próxima administración, no sé como se vaya a resolver. Creo que de parte de Sindicatura ya se les hicieron llegar todos los expedientes, ha estado la persona ahí para informarles, o quieren que vengan cada uno de ellos para explicarles como se resolvió el asunto, pues como ustedes me digan. Pero pienso que ya haberle contemplado el recurso de los asuntos que ya se resolvieron

13

igual como el de la S.A.T. Y por otro lado comentarles en esta semana nos pidieron de Tesorería la previsión para el 2007 para el nuevo presupuesto, entonces haciendo mi análisis de lo que tenía para el 2006, tenía presupuestado \$1'315,894.00 pesos en todas las partidas que maneja Sindicatura desde papelería, alimentos, aguas, servicio postal, servicios profesionales que es donde entra esta partida, arrendamientos, mantenimiento de equipo, otros impuestos, impresión de tintas, impresión de reproducción, subsidios, medicamentos, indemnizaciones. A la fecha a este mes, se han gastado \$923,567.00 pesos, o sea que tenemos un saldo a favor hasta este momento de todas las partidas, el del ahorro incluso que se pudiera decir que ha generado Sindicatura, de \$392,000.00 pesos. Nosotros estamos solicitando aquí para cubrir esto, una cantidad por \$432,000.00 pesos, incluso si autorizaran el ahorro que tenemos actualmente en las propias partidas, se pudiera cubrir esto, por si ven que no hay el dinero, por si la preocupación de la Comisión es de dónde sale el dinero. Decirles que hay eso. Y bueno, está a su consideración. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Informar que los oficios que se enviaron por parte del Síndico y de la propia Tesorera, surgieron el viernes que tuvimos sesión de Comisión que se presentaron todos a excepción del Síndico, había unas dudas, por ahí se le hacía la sugerencia a Nacho que fue el que enviaste, que se requería de tu presencia para que nos aclararas tú personalmente algunas dudas por lo cual la solicitud de la comisión fue de decirte pues, que se requería que tú estuvieras para presentarlo. Se le indicó a Nacho porque incluso aclaraciones que nos hacía no sabía, incluso llegó Israel y también no logró despejar las dudas que la Comisión tenía, entonces se les va a enviar un oficio el día de hoy indicándoles cuáles son las dudas y citando nuevamente a la comisión para que se manden las aclaraciones. En el caso de la Sindicatura, los compañeros sí reclaman la presencia tuya para que personalmente, son asuntos de interés general pero en especial del Síndico y no contamos con esa presencia. C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco: Pues estoy a sus órdenes ahorita, que incluso si son dudas de cada uno de los juicios pues yo los desconozco, entonces por eso les sugiero que si quieren que les traiga a cada uno de los abogados pues yo con mucho

A service of the serv

Jam.

Bhuail

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 1 de Noviembre de 2006.

Página 13 de 34... Secretaria General. Ayuntamiento 2004-2006

gusto se los traigo, porque yo también no les voy a poder decir. Si

tienen alguna duda, por ejemplo aquí dice Juan Barajas Ramírez, actor

y todo ese rollo, pues conocen más Nacho e Israel que son mis ayudantes en las cuestiones jurídicas que su servidor. Pero a sus órdenes, si las dudas las podemos resolver aquí estoy. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Creo que las dudas específicas de los asuntos no tienen nada que ver, aquí el asunto es que hay un servicio profesional prestado y nos estamos negando a cubrirlo y eso nos puede generar problemas con otros asuntos que se están atendiendo. A mí me parece que le hemos dado muchas largas a este asunto, creo que sí hay que tomar un posicionamiento para en todo caso ya cerrar este capítulo respecto de este asunto específico de pago de servicios profesionales a abogados. C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras: A mí nada más me queda una duda. ¿Esas personas fueron contratadas aprobadas por el Ayuntamiento o fueron contratadas por el Síndico?. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: ¿Qué personas?. C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras: Los abogados que prestaron este servicio. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Estos servicios fueron solicitados directamente por el Síndico. C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras: Gracias. C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco: En el caso de los \$100,000.00 pesos que posiblemente ahí sí les puedo decir más cosas, son 6 escrituras rectificatorias de Eduardo Páez Stille, estas escrituras rectificatorias son las que nos está pidiendo HABITAT, que ya se firmaron, se hicieron las rectificatorias, fueron a la ciudad de México el día viernes, creo que ya ahorita están en proceso de registro, este es un estimado que también se los dijo Nacho, porque no es la precisión de lo que nos va a cobrar, pensando en que estamos cerrando el ejercicio. Esto creo que hoy mismo les puedo hacer llegar el costo de lo que nos va a salir con la precisión que sería nada más la única duda. Y se lo he estado pidiendo a Eduardo. C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano: Creo que la Comisión no se niega a aprobar lo que está hecho ya, surgieron algunas dudas y también tenemos el derecho de conocerlas, creo que ya hicimos un dictamen y por respeto a ese dictamen se debe presentar a votación y ponernos de acuerdo para aclarar esas dudas y que salga lo demás, ahorita ya está un dictamen presentado y firmado por la Comisión correspondiente. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Tiene usted razón en cierta medida Regidor, el dictamen se puede

uyagson (

votar, lo que sí es que este es un asunto que tiene en la mesa más de mes y medio y eso es negligencia de parte nuestra porque las cosas ejecutivas tienen que caminar y eso está detenido. Acuérdense que ya lo habíamos planteado que otros asuntos ya no están siendo atendidos con el mismo esmero por la falta de pago. Creo que ese sentido no podemos irle dando largas, y largas a los asuntos, estamos a escasos 61 días de terminar la gestión y todavía nos damos tiempos que ya no tenemos. C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco: Y hacerles un comentario, si ustedes recuerdan el asunto de la S.A.T. fue un asunto que yo me lo aventé sin acuerdo de ustedes, porque decían que había que buscar que la Universidad de Guadalajara nos mandara un especialista, igual nos vamos a ese proceso y nos estarían cobrando los \$2'000,000.00 de pesos. C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira: La situación es que bueno, teníamos dudas, por ejemplo estaba Nacho integrado, no sé técnicamente como se diga, para que él estuviera yendo a Guadalajara, y está el nombre de otro abogado que es al que se le va a pagar, entonces, Nacho decía que él estaba yendo a Guadalajara y entonces por qué se le va a pagar a otro abogado, porque está Nacho. Entonces, esas situaciones de dudas son las que surgía porque de lo que habíamos acordado en sesión de Ayuntamiento pasada donde se autoriza que algunos nos opusimos y la mayoría aprobó que se te diera una partida por \$100,000.00 pesos, resulta que lo que nos envías a la Comisión es diferente, son temas diferentes, entonces por eso estaba la duda de esos \$100,000.00 pesos que se había autorizado por Ayuntamiento no correspondían a los que habías enviado a revisión que esos casos eran de ferrocarriles y lo que se había aprobado aquí era . para asuntos laborales, entonces por eso estaba la duda para que te presentaras pero que habías salido, entonces, vino Israel y también quedó en esa situación porque ya se te habían aprobado \$100,000.00 pesos para el pago de los servicios profesionales para los asuntos laborales y lo que se mandó a Comisión era para los asuntos de Ferrocarriles. Entonces, por eso quedó todo en duda y queríamos aclarar esas situaciones. También por ahí hay un antecedente en Zapopan que queríamos revisar, que le dieron atrás a una cuenta pública por asuntos de ese tipo, de servicios profesionales no aprobados por Ayuntamiento. No sé si estén enterados de esa situación. C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo, Orendáin

A Company

Bhucul

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 1 de Noviembre de 2006.

Página 15 de 34... Secretaria General. Ayuntamiento 2004-2006

Verduzco: Desconozco eso, pero en el asunto este de lo laboral que dices, incluso a quema ropa llega Magali y se los envíe a Comisión, yo tenía que salir a una Comisión que me encomendó el Presidente, y me dice: "Firmame ahorita \$38,000.00 pesos que le tenemos que pagar al de los límites territoriales". Yo le dije que no le firmaba nada porque no hay dinero. Creo que fue con ustedes a la Comisión, subió, les enseñó el recibo, que eso es precisamente de asuntos laborales, que se lo iban a autorizar, desconozco si se lo autorizaron o no. Y en el caso de Nacho, nosotros estamos atendiendo asuntos laborales, estuvimos casi 6 meses cuando la indeterminación del que renunció y luego Toño no quiso hacerse cargo de los asuntos, entonces Nacho e Israel estuvieron atendiéndolos en Guadalajara y que eso se los estamos parando al Jurídico, nosotros tratamos de atender todo. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Nada más una aclaración. El asunto para el que subió Magali no fue para los límites territoriales, fue para el lienzo charro. C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco: ¡Ah! Pues ese asunto, ella quería un dinero que veo que no se lo estimaron. C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: Bueno lo que sí es cierto es que hicieron una solicitud por parte de Sindicatura, la Comisión de Hacienda tendrá que dictaminar si aprueba o rechaza, o sea, no puede estar en espera de mejores datos. Entonces, ahorita tenemos que aprobar este dictamen porque así lo sacaron ellos por aprobación mayoritaria pero sí en la próxima sesión tendrán que sacar ellos un dictamen aprobando o rechazando o aprobando, eso no tiene vuelta de hoja. C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco: La otra es el viernes ¿No?, ahí les decimos que sigan dando vueltas. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, ¿Algún comentario?... Señores Regidores voy a someter a su consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal relativo a diversas modificaciones al presupuesto de egresos 2006 en los términos que dio lectura el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín y específicamente en los puntos de acuerdo signados con el número 1 y 2 de dicho documento. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... 11 votos. Quien esté en contra... 2 votos del C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco y Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino... C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: A mí sí me gustaría que se razonara los votos que están en contra porque

es un dictamen que beneficia al Municipio, por la falta de una solicitud no se puede... Si es en contra que digan por qué votan en contra, pero sí lo demás, porque va en beneficio del Municipio, creo que hay que razonarlo porque de otra manera no se vale. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, rectificando son 3 votos en contra sumando el C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Mi voto es en contra por varias razones pero una de ellas es por la actitud que ustedes tienen, una actitud de ir postergando una decisión respecto de ese asunto, han estado siendo muy expresos con sus suspicacias respecto de ese asunto, creo que quien ha tenido una mínima de experiencia ejecutiva, sabe que no hay nada respecto de este asunto, entonces por qué no autorizar el pago de servicios profesionales que ya se ejecutaron, a mí me parece que no es la manera de enfrentarnos políticamente, claro la mayoría es la que toma las decisiones, lamentablemente yo creo que esa es una de las deficiencias de la democracia que la mayoría no siempre tiene la razón y creo que es el caso. Voto en contra porque no tienen la razón y porque además han sido negligentes y no han atendido oportunamente este asunto, siempre tienen un argumentos y créanme que son argumentos muy pobres, son incluso muchas veces argumentos infantiles, que no nos dijeron, que esto y lo otro, cuando este es un asunto que tiene casi dos meses. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Voy a preguntar a los demás que votaron en contra si desean justificar su negativa. C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco: También en base a la negligencia que se ha manifestado en base a este asunto, y bueno comentarles que se ha atendido con responsabilidad y lo que quieran revisar ahí está para revisarse. Y creo que me pudieran haber preguntado estos días que ya estoy en funciones para aclarar todas las dudas pertinentes, porque es complicado incluso que se puedan reunir ustedes, eso nos ha pasado en diferentes comisiones de que no nos reunimos, decirles por ejemplo ahorita el caso: Me dicen de Desarrollo Económico, hoy se vencen los 8 días para tener el dinero para hacer la rehabilitación y por cuestiones que no se ha podido reunir la parte esa del fideicomiso que son los Regidores, pues no se ha firmado y ahí está el dinero pero no se ha podido depositar. C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino: Mi voto es en contra porque definitivamente se ven situaciones, son claras,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 1 de Noviembre de 2006.

Página 17 de 34... Secretaria General. Ayuntamiento 2004-2006

A

17

0

Bhuart

81

posturas personales con determinados Regidores, entonces no se vale, el pueblo nos eligió aquí para darle avance, para solucionar los problemas y no fijarnos en las personas que estamos aquí y dar para delante de acuerdo a la razón. Y pues está por demás, es una historia que dentro de 60 días termina, pero la historia juzga. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: ¿Desea hacer un comentario Regidor?... C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: Los argumentos de cada quien son válidos y en esa expresión cada quien lo puede manifestar como a cada quien le convengan. Lo que pasa es que el dictamen está votado en contra y hay cosas importantes para el Municipio, ¿si me explico?, es el presupuesto, votaron en contra nada más porque no se metió una solicitud del Síndico, pero el resto del dictamen es válido para todos, por eso me extraña mucho. Votaron en contra porque no hubo una solicitud, porque no se discutió, pero el resto dictamen fue la propuesta incluso de la Tesorera Municipal. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Pero, y los asuntos se toman por mayoría, el dictamen va a estar aprobado. Creo que también tenemos derecho de tener un posicionamiento respecto de un dictamen, y se puede votar en contra aunque haya cosas de valía, precisamente por la actitud que se está asumiendo en el dictamen, quiere decir entonces que usted sí puede votar a favor un dictamen sin razón o negar la aprobación de algo y nosotros sí estamos obligados a dar las razones. Creo que este es un asunto muy claro y es un asunto de posicionamientos, para mi fortuna esto ya se va a acabar, para mi fortuna. Y de la cuenta pública ciudadano Regidor, no se preocupe, de la cuenta pública yo soy el que voy a dar razones no usted, tenga la seguridad que las voy a dar según corresponde. C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira: Hacerle el manifiesto de que creo que aunque no vayamos a dar cuentas, somos corresponsables en aprobar, aquí vienen situaciones en Apoyo a la "Educación básica" situaciones de Educación, cuestiones de su área de apoyo por Presidencia, el cual estamos apoyando, estamos apoyando transferencias que la Tesorera nos pide para mantenimiento de equipo, cosas que no paralicen. Y son situaciones que bueno, como usted dice, su punto de vista es respetable que son situaciones infantiles, nosotros queremos razonar, no se autorizó simplemente una partida que es una cuestión interna que simplemente queremos que nos despejen dudas.

intagero de mara

Todavía ni siquiera se dictamina a favor o en contra y creo que es muy aventurado decir situaciones pues que son posicionamientos infantiles cuando realmente se está aprobando con una trascendencia y que bueno la maestra dice, está juzgando la ciudadanía como así juzgó el dos de julio, entonces, pues va asumir cada quien la responsabilidad. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien. Señores Regidores, agotados los comentarios y como resultado de la votación este punto se aprueba por mayoría calificada. - - - - - - -SÉPTIMO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Tránsito y Vialidad sobre el Reglamento respectivo. Motiva el Regidor C. Marco Antonio Álvarez Antillón. C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Gracias. Como recordarán en la sesión celebrada el 20 de septiembre, fue presentado a consideración de este pleno bajo el punto no. 8 del orden del día un dictamen que contenía el Reglamento de Tránsito y Vialidad, y Transporte para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el cual fue presentado por la Comisión Edilicia de Tránsito y Vialidad y Protección civil por un servidor en mi calidad de Presidente de la Comisión. El dictamen fue analizado por el ejecutivo a través de la Jefatura de Tránsito y Vialidad resultando una serie de observaciones y correcciones a tal documento, por lo que se acordó turnar de nuevo a Comisión con el fin de atender las recomendaciones a través de la Jefatura de Tránsito y Vialidad. Una vez que fueron atendidas las recomendaciones se elaboraron las correcciones pertinentes por lo tanto ponemos a consideración de este pleno el reglamento para su aprobación en lo general y en lo particular ya que fueron atendidas y corregidas dichas observaciones. Lo ponemos a su consideración. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Gracias. ¿Algún comentario?... Bien, señores Regidores voy a someter a su consideración para su aprobación el Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Tránsito y Vialidad sobre el Reglamento de Vialidad, Tránsito y Transporte para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los términos del documento presentado en sesión anterior y modificado con las correcciones que se le hicieron llegar a la Comisión respectiva a través de la Jefatura de Tránsito. Quien esté por la afirmativa de aprobarlo en lo particular y en lo general, sírvase levantar su mano...Aprobado por unanimidad. Se asienta para constancia el dictamen correspondiente. "CIUDADANOS REGIDORES. A los integrantes de la Comisiones Edilicias, de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 1 de Noviembre de 2006.

Página 19 de 34... Secretaria General. Ayuntamiento 2004-2006

Gobernación y Reglamentos, y la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil en sesión ordinaria de Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y análisis, la iniciativa del Reglamento de Vialidad, Transito y Transporte para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, argumentado y sustentado para tal efecto en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. A su vez, dicha Carta Magna otorga de facultades a los Ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; II.- La Ley Fundamental Estatal, en el artículo 86 establece, en su párrafo segundo, que corresponde al Ayuntamiento, como Órgano de Gobierno Municipal, el establecer las directrices de la política municipal; en correspondencia, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante su numeral 38, norma que la planeación municipal del desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes; En concordancia con dicho orden normativo la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 37 dispone que los ayuntamientos tendrán, entre otras facultades, la de aprobar, de conformidad con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; III.-Bajo ese orden de ideas con motivo de la aprobación de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que entró en vigor en el año 2002 este Ayuntamiento tiene el compromiso institucional de procurar la modernización de los reglamentos municipales, con el propósito fundamental de contar con normas que propicien la simplificación administrativa, que incentiven la

participación comunitaria, y sobre todo, que fortalezcan, para los zapotlenses, el estado de derecho. IV.- Que mediante decreto número 17167 el Congreso del Estado de Jalisco, aprobó la Ley de los Servicios de Vialidad, Transito y Transporte del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 7 de febrero de 1998; V.- En acatamiento de las disposiciones de la Ley Fundamental de la Unión que precisan la competencia de los Gobiernos Municipales y de las propias disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley de los Servicios de Vialidad, Transito y Transporte del Estado de Jalisco, establece las competencias y atribuciones del Municipio, inherentes a su calidad de gobierno local; Así como también la capacidad jurídica y administrativa del Estado, para promover la coordinación intermunicipal e impulsar el desarrollo económico y social de Jalisco, mediante acciones efectivas para conservar, mejorar y ampliar el sistema de comunicaciones terrestres en la Entidad; VI.- En congruencia con las disposiciones constitucionales y la Ley de los Servicios de Vialidad, Transito y Transporte del Estado de Jalisco los Municipios podrán asumir las funciones en materia de tránsito; bajo ese orden de ideas en el presente proyecto se ha procurado simplificar al máximo, sin perjuicio de la claridad en enunciados sencillos cuales son las atribuciones de las autoridades en materia de tránsito, las obligaciones de los conductores de vehículos; de sus propietarios; de las obligaciones de los peatones y pasajeros; de los requisitos para fijar estacionamientos de vehículos y las sanciones aplicables a los infractores de la ley; VII.- Sin pretender hacer referencia a cada uno de los preceptos, sólo nos concretaremos en esta breve exposición de motivos, a enunciar el contenido temático, del presente Reglamento de Vialidad, Transito y Transporte para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco: INDICE TEMATICO. TITULÓ I.- DISPOSICIONES GENERALES. Capitulo I.- Objeto del Reglamento. Capitulo II.- De las Autoridades. Capitulo III.- De las Atribuciones y Obligaciones de las Autoridades de Transito Municipal. Capitulo IV.- De los Organismos de Participación y de Consulta. Capitulo V.- De los vehículos. Capitulo VI.- Condiciones de Seguridad de los Vehículos. Capitulo VII.- De las licencias y permisos para conducir. Capitulo VIII.- De las obligaciones de los conductores de vehículos. Capítulo IX.- De las prohibiciones a los conductores de vehículos. Capítulo X.- De la velocidad en las vías públicas, Capítulo

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 1 de Noviembre/ de 2006. Página 21 de 34... Secretaria General. Ayuntamiento 2004-2006

XI.- Del estacionamiento de vehículos. TITULO II.- DE LA CIRCULACIÓN. Capitulo I.- De los vehículos. Capítulo II.- De las señales y disposiciones para el control de transito. Capitulo III.- De los TITULO TERCERO.-DISPOSICIONES accidentes. COMPLEMENTARIAS. Capitulo I.- Del control de grúas. Capitulo II.- De las sanciones. Capitulo III.- De la inconformidad de particulares. Capitulo IV.- De las Personas con Discapacidad. ARTICULOS TRANSITORIOS Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política Federal;77 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 36, 37 fracción XI, 40, 41, 42, 43, 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; artículos 1, 5, 9, 11, 13, 14, 15, 30, 38 y 39 de la Ley General de Protección Civil, artículos 1, 2, 3, 10 facción II, IV y VI, 13, 42, 43, 44, 45, 47, 54, 57, 67, 75 y 78 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco; los integrantes de la Comisión Edilicia firmantes de Reglamentos, Gobernación, Tránsito y Protección Civil, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes puntos de; ACUERDO: UNICO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE VIALIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO. ATENTAMENTE. Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 20 Septiembre de 2006. Comisión Edilicia Reglamentos y Gobernación. Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. PRESIDENTE. VOCALES: Lic. Alonso Lares Serafín, L.A.E María Guadalupe Silva Arias. Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil. Tec. Marco Antonio Álvarez Antillón, Presidente. VOCALES: Dra. Verónica Torres Macias (NO FIRMA), Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. FIRMAS." ------OCTAVO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras públicas sobre la solicitud de Global Gas S.A. de C.V. respecto a la aprobación de un plan parcial de desarrollo. Motiva el Regidor C. Marco Antonio Álvarez Antillón. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Este punto fue retirado del orden del día. - - - - - - - - - - -NOVENO PUNTO: Dictamen de la Comisión de Patrimonio respecto a la solicitud del C.R.I.F.E. para que se le otorgue en comodato el área de la antigua estación de Ferrocarriles donde quedarán establecidas sus oficinas. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. C. Secretario

23

General Licenciado Higinio del Toro Medina: Este punto fue retirado del orden del día. ------

DÉCIMO PUNTO: Dictamen conjunto de las Comisiones de Patrimonio y Obras públicas, para indemnizar al C. Gonzalo Moreno López con motivo de la expropiación en inmueble de su propiedad por parte del Ayuntamiento. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Gracias, voy a dar lectura al dictamen. "DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. HONORABLE AYUNTAMIENTO: Los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen el cual tiene por objeto la Inexistencia de registro de ampliación y alineamiento de la Calle Caño, en virtud de lo cual expresamos los siguientes: ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo 115 que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, otorgándole de manera exclusiva la competencia del ejercicio del gobierno municipal; 2.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco establece en su Artículo 73 que al Ayuntamiento le corresponde la administración del Municipio: 3.- Que en concordancia con el Artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 73 fracción I de nuestra Constitución Estatal señala que el Ayuntamiento es él órgano de gobierno municipal; 4.- Que dentro de las facultades y obligaciones que se le encomiendan al Ayuntamiento en el Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, está, la de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado en su fracción Primera, los bandos de policía y gobierno, en su fracción Segunda los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia géneral dentro de sus respectivas jurisdicciones; 5.- Que el Artículo 37 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal es consecuente con el Artículo 115 de la Constitución de la República y con el Artículo 77 de la Carta Magna estatal, al encomendarle al Ayuntamiento el gobierno del Municipio; 6.- Que el Artículo 77 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su fracción Segunda inciso a) establece como facultad y obligación de los Ayuntamientos, la de organizar la Administración Pública Municipal y,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 1 de Noviembre de 2006. Página 23 de 34... Secretaria General. Ayuntamiento 2004-2006

en el inciso b) regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; 7.- Que la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal dispone que se podrán designar comisiones entre los miembros del Ayuntamiento para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos de este órgano de gobierno; 8.- En Contestación a Oficio 425/2006 enviado a este Ayuntamiento, no se encontró registro alguno de la ampliación y alineaneación de la Calle Caño hecha en el año de 1985 por el Ayuntamiento en funciones. 9.- Se realizo una inspección por parte de D.U.M.A. a través de la Jefatura de Ordenamiento Territorial y Urbano, de acuerdo a los registros catastrales existentes y planos de la misma Dirección, teniendo como resultado que no se encontró registro alguno de la ampliación y alineamiento de la Calle Caño hecha en el año de 1985. 10.- En consecuencia el C. Gonzalo Moreno Lares, no tiene que recurrir al Procedimiento Administrativo, sino seguir por la Vía Civil, ya que no se encontró ninguna relación con el Ayuntamiento sobre la demolición de la finca que tenia como ubicación en la Calle Caño No. 87, esquina con López Cotilla. En razón de lo anteriormente expuesto, las suscritas Comisiones proponemos, con fundamento en los preceptos antes citados, artículos 37, 40, 42, 60, 69, 71 del Reglamento Interno del Ayuntamiento relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y de las Comisiones que emitimos el presente dictamen, someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el siguiente PUNTO DE ACUERDO: UNICO.- No es procedente el pago de indemnización alguno, bajo la vía de alguna gestión administrativa, por lo que quedan salvaguardados los derechos del solicitante para que en cualquier otra vía demuestre y haga valer lo que a su derecho corresponda. ATENTAMENTE: Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 01 de Noviembre de 2006. Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal. Presidente: Alonso Lares Serafín. Vocales: María Guadalupe Silva Arias, (NO FIRMA) Marco Antonio Álvarez Antillón, Tomás E. Orendáin Verduzco, (NO FIRMA) Rafael E. Llamas Magaña (NO FIRMA), Crecencio Villalvazo Laureano (NO FIRMA), Daniel Rodríguez Lira (NO FIRMA)" A su consideración. C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco: Sobre el dictamen, pues ahora parece ser que es negativo y se le sugiere al

the figure and a soliton of do so

ciudadano que busque otros medios para pedir se le reitere el daño y todo ese tipo de cosas. El asunto sin ningún interés de ningún tipo más que resolverle al ciudadano, este punto lo tramitó ante Catastro o surgió porque Catastro le está haciendo el requerimiento insistentemente del predial, por una propiedad que se supone que en el 85 por el terremoto y lo que se expuso, ocasiona pues ese impuesto pero que no se hizo ningún trámite. En aras de solucionar el problema fue que Sindicatura interviene, ahorita pedí que viniera la gente de Catastro que no está ni Polo ni Ernesto que son los que conocen el asunto para que les explicaran algo del asunto. Esto tiene que ver igual a otros asuntos que hemos resuelto por ejemplo el señor que tiene el taller Ferrari aquí adelante, este Vargas que también tenía una calle de unos terrenos en una privada y le están cobrando desde el 70, su papá vendió eso y dice bueno, vamos regularizando yo les entrego la calle y para que no me estén cobrando, que es igual del asunto de los tanques, que se regularizó en un momento dado en una época donde están los tangues, pero no así la calle donde está la infraestructura que es lo que finalmente nosotros regularizamos y al propietario lo requirieron para que pagara porque si no lo iban a embargar, entonces a mí me gustaría que pudiéramos revisarlo, turnarlo de nuevo a comisiones para que les den toda la información, porque también es cierto que si sacamos ya un acuerdo aquí son 6 meses lo que tienen que transcurrir para que el ciudadano pueda solicitar de nuevo. Es una sugerencia. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: En la sesión anterior se solicitó por los compañeros que una de las propias dependencias del Ayuntamiento emitiera la investigación lo cual lo señalamos en el propio documento y la cual emite y dice que efectivamente no existe registro alguno ni gestión en su momento de que hubiese constancia de ese hecho documental en la dependencia mencionada, si bien es cierto lo que señala el Síndico en los otros asuntos, creo que son dos cosas, él está solicitando una indemnización más no está solicitando el que la cuenta catastral ya no proceda, entonces son dos asuntos a mi parecer diferentes, no sé si el Lic. Mario pudiera ampliar la visión, pero una cosa es la solicitud de indemnización por concepto de algo que no lo ha demostrado que nada más es la documental de catastro pero en la documental de D.U.M.A no existe ningún movimiento de que se haya realizado la demolición, entonces ese es un asunto de solicitud de indemnización, la otra es una solicitud para que la cuenta catastral

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 1 de Noviembre de 2006.

Página 25 de 34... Secretaria General. Ayuntamiento 2004-2006

quede cancelada porque no existe el predio en cuestión. C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: Igual se puede ir a Comisión, lo que pasa es que sí es cierto, el estudio iba encaminado en la Comisión de Obras Públicas lo vimos, a pagar una indemnización por expropiación y ni siguiera es la expropiación, o sea estaba mal planteada, entonces si estamos afectando al ciudadano con el pago del predial entonces cambian las cosas, aquí él nos tiene que donar el terreno para incorporarlo al patrimonio municipal, ya cambian las cosas, y si vamos a negociar con un pago de indemnización ya sería discutible por los años transcurridos porque incluso el pago se haría con la tasa actual no con la tasa del 85. Entonces, que se vaya a comisiones pero que cambie la solicitud, que no sea expropiación, que se cancele la cuenta catastral, que pase al Municipio que se incorpore al patrimonio municipal y entonces ya negociamos el pago de la indemnización. C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Igual, habría que darle un poco más de claridad, como lo comentan son dos cosas, y comentarles que no es el único asunto, hay más solicitudes de personas que se han sentido afectadas por los diferentes Ayuntamientos como es el caso del señor Federico Guzmán Elías que reclama también un área de afectación, entonces creo que igual como se atiende uno habrá que atender a los demás. Si es por años, bueno este señor tiene muchos años y así consecuentemente, quisiéramos resolverle a todo mundo pero sí mi propuesta es que pudiéramos regresar el dictamen a la Comisión, le hagamos las observaciones correspondientes en la Comisión y lo presentemos posteriormente. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Gracias. ¿Algún comentario?... Señor Regidor pregunto a usted, la propuesta en definitiva sería ¿Que se regrese a comisiones?. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Si los compañeros están de acuerdo, con todo gusto que se regrese y lo veremos con ese enfoque. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien señores Regidores someto a su consideración la propuesta de regresar a comisiones el dictamen presentado por el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín, al que ya dio lectura, con la propuesta de que se regrese a comisiones para estudio y presentación posterior. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano. Aprobado por unanimidad. - - - -UNDÉCIMO PUNTO: Asuntos varios. -----

titageso.

PUNTO VARIO "A": Solicitud de SAPASZA para ampliación de término del decreto que autoriza descuento en recargos en el pago de derechos por servicio de agua potable. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Gracias. Se acercó con un servidor el Director del SAPASZA en el cual en el mes de julio 29 del presente año, se elaboró un dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio y Gobernación en el cual nos adherimos a los decretos 21370 y 21371 el cual consiste en el descuento en recargos hasta de un 75% a los deudores tanto del impuesto predial y del agua y alcantarillado, el cual se acordó por estas comisiones que dicha adhesión a los decretos tenía que ser hasta el 31 de agosto de este año, por lo cual él considera conveniente, dice que sería motivante para los deudores poder ampliar el término hasta el 31 de diciembre. La solicitud es que se turne nuevamente a la Comisión de Gobernación para ver si es procedente la ampliación del término en ese sentido para que pueda el Organismo Público como consecuencia adherirse al decreto que los señala a ellos. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien gracias. Entonces, la propuesta es que la solicitud sea turnada a la Comisión de Gobernación para su análisis y

madres trabajadoras de la administración municipal envía al pleno del Ayuntamiento. Motiva el Regidor Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón. C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Si me permiten voy a dar lectura a un escrito que envían algunas trabajadoras del Ayuntamiento que son madres de familia, las cuales tienen una inquietud, me parece por demás interesante con respecto al servicio de guardería, por las diferentes dificultades que han atravesado con motivo del cambio de modalidad en el seguro social. Y el documento va dirigido al Ayuntamiento el cual dice así: "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: Por este conducto les enviamos un cordial saludo deseándoles éxito en el desempeño de su función, para exponerles lo siguiente: * Como es del conocimiento de todos ustedes, el personal que labora en este H. Ayuntamiento se encuentra inscrito bajo la modalidad 42 y 38 ante el Seguro Social, dicho cambio de modalidad se originó en el año de 1998, en la administración presidida por el C. Lázaro Eduardo Cárdenas Jiménez tal y como consta en Acta de

PUNTO VARIO "B": Lectura de un escrito solicitud que un grupo de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 1 de Noviembre de 2006.

Página 27 de 34... Secretaria General. Ayuntamiento 2004-2006



27

The state of the s

Bhuark

Cabildo No. 6 de fecha 6 de febrero de 1998, en el que entre otras situaciones, la justificación fue que sólo 17 madres trabajadoras del Ayuntamiento requerían el servicio de guardería, y el pago de esta prestación se hacía por la totalidad de los trabajadores, con lo cual, por así convenir a los intereses económicos del Municipio, se optó por cambiar la modalidad del Seguro Social. Con motivo de dicho cambio, se previó la construcción de una guardería que sería administrada por el Sistema DIF Municipal, que el objetivo primordial sería prestar el servicio a la población vulnerable, así como también prestar el servicio a las madres trabajadoras de este Ayuntamiento, puesto que dicha prestación ya no sería cubierta por el Seguro social, puesto que así consta en el Acta de Cabildo No. 46 de fecha 6 de septiembre de 1999, para tal efecto, se solicitó en donación un terreno propiedad del Municipio que según Acta de Cabildo No. 26 de fecha 6 de noviembre de 1998, en el que se describe el inmueble en cuestión, y se le otorgó al Sistema DIF Municipal. Dicha construcción se llevó a cabo, incluso con participación del Ayuntamiento dentro de programas, pero no obstante lo anterior, llama mucho la atención que dicha guardería se construyó en un terreno totalmente diferente al autorizado en acta, y su ubicación actual se encuentra en Espiridión Moreno, aproximadamente en el No. 590, colonia Constituyentes, dicha propiedad resulta ser área de donación a favor del Municipio, del cual no existe ninguna autorización por parte del Ayuntamiento para que el sistema DIF Municipal dispusiera de éste, del cual se deduce que dicha disposición fue y ha sido de manera irregular, cabe hacer mención que nuestra intención no es perjudicar en ningún sentido al Sistema Dif Municipal, puesto que dicha anomalía puede regularizarse en el momento que su voluntad así lo disponga. * Dicha guardería denominada "Angel guardían", tiene una capacidad aproximada de 50 niños, y que actualmente se encuentra en "Cupo lleno", pero nuestra inconformidad Señores Regidores, es que entre 50 niños, sólo EXISTEN 5 CINCO niños de trabajadoras del H. Ayuntamiento, un servicio que no cubre ni siguiera el servicio que requerían los trabajadores de esta institución en el año de 1998, hace 8 años éramos 17 madres, y actualmente sólo cubren el servicio a 5, cuando de antemano es de todos ustedes conocido que un gran porcentaje de los servidores públicos de este Ayuntamiento necesitamos el servicio de guardería, considerándolo una prestación primordial, y que incluso a nivel federal ha sido una

titages mais

preocupación del gobierno, creemos que si esta situación actualmente existe, es porque hasta este momento lo ignoraban, incluso en días pasados, se sostuvo una plática con el Oficial Mayor, y que se manifestaba que desconocía totalmente la situación, y que también manifestó su preocupación por el asunto. Con lo cual creemos y apelamos a su sentimiento humanitario para que nos ayuden a solucionar este problema, ya que todas las madres trabajadoras somos afectadas gravemente en nuestra economía, ya que como no tenemos acceso a la guardería del Seguro Social, ni a la administrada por el Sistema Dif, porque no nos dan preferencia en el ingreso, tenemos que recurrir a guarderías privadas y que en estas no se reciben los menores hasta después de 1 año, y que además el costo es muy alto para nuestra economía. * Cabe manifestar además, que las madres trabajadoras que hemos tenido la fortuna de acceder a la guardería del Sistema Dif, nos hacen el descuento de la misma, en forma quincenal vía nómina por \$110.00 pesos, del cual, legalmente es un descuento irregular puesto que nunca hemos firmado ninguna autorización al Ayuntamiento, para autorizar dicho descuento, y que además este, en el recibo de nómina solamente se describe como: Descuento de Guardería, y este pudiera mal interpretarse porque el Ayuntamiento no nos cubre ninguna prestación de guardería y sí nos hace dicho descuento, claro de antemano sabemos que dicho recurso se le entrega al Dif a través de la directora de la guardería, pero esto no deja de ser irregular ya que se debe seguir un trámite adecuado y que también se puede subsanar. *Dicho descuento, lo hemos consentido señores" Regidores, por la necesidad realmente primordial que tenemos, pero tenemos ciertas inconformidades en la función de esta guardería, y que consideramos que también se encuentra en el ámbito de su competencia por lo siguiente: No obstante que es un órgano independiente, sí tiene intervención el Ayuntamiento puesto que accede a realizar los descuentos vía nómina. También consideramos que dicho descuento nos afecta en nuestra economía ya que como ustedes lo saben, se nos descuenta el seguro social y entre éste y el descuento de guardería nos representa un gasto mensual alrededor de los \$500.00 o \$600.00 pesos. Así también, hacemos de su conocimiento que dicha guardería dispone de dos periodos vacacionales, 10 días hábiles en el mes de diciembre y 10 días hábiles en semana santa, y no obstante que no se nos proporciona el servicio ya que la guardería se cierra

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 1 de Noviembre de 2006.

Página 29 de 34... Secretaria General. Ayuntamiento 2004-2006

totalmente, se nos hace el descuento del servicio bajo el argumento de "Que las vacaciones son pagadas", y en dicho periodo, aparte que se nos descuenta, tenemos que pagarle a otra persona para el cuidado de nuestros hijos, repercutiéndonos en esas quincenas gravemente en nuestra economía. Así también, no dejemos aún lado que el terreno donde se encuentra esta guardería, sigue siendo propiedad del Municipio, por lo tanto sí es de su competencia el intervenir en dicho asunto. * Sabemos que el Ayuntamiento otorga un subsidio mensual al Sistema Dif Municipal por la cantidad de \$401,856.000 pesos, con lo cual nosotros consideramos que si la guardería del Dif, nos prestara el servicio gratuito a las trabajadoras del Ayuntamiento en colaboración con esta institución, no le representaría una afectación grande en su economía puesto que el Ayuntamiento le entrega gran cantidad por subsidio y que gran parte de este subsidio se va en nómina del DIF. *También consideramos que sí es parte de sus facultades, ya que administración tras administración se le han hecho reparaciones y se ha ingresado en programas a esta guardería, tal es el caso de la administración pasada del cual agregamos el acta, y en el año 2005, en el que esta guardería ingresó a programas del HABITAT. Consideramos pues que estas reparaciones han sido en mejoramiento de las instalaciones, por lo tanto, en mejoramiento del servicio, pero es un servicio que no se nos facilita y que consideramos que también debe ser de preocupación de ustedes. * Otras de las anomalías que consideramos, es que la guardería en mención fundamenta sus políticas en un Reglamento Interno del cual anexamos copia, y que dicho reglamento, no obstante de ser interno, jamás ha sido publicado, y que legalmente siendo un organismo público Descentralizado, debe de actuar con fundamento en la Ley, y sobre todo porque dicho reglamento debe ser observado para toda la población ya que ahí se especifica en su artículo 1: "El presente Reglamento regula el servicio de los Centros de Desarrollo infantil de los sistemas para Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y sus Municipios". Con lo cual, a nuestro ver, carece de toda validéz, De antemano sabemos que todo organismo debe de tener su reglamentación para el desempeño de sus funciones, pero sólo aclaramos que debe de seguir los lineamientos formales que marca la Ley, y más que recientemente fue modificado dicho reglamento modificándose algunos artículos en el que se nos quitaron algunos servicios, señalando para tal efecto el siguiente:

Julag sta

Anteriormente, los niños entre 3 y 4 años de edad que se encontraban en la guardería y que accedían al preescolar, la misma guardería nos prestaba este servicio, es decir, el niño se entregaba a la guardería a las 8:30 y la guardería se encargaba de llevarlo al preescolar, (mismo que se encuentra al otro lado de la guardería, sólo cruzando una puerta), y éstas a su vez, lo recogían a las 12:00 del día para llevarlo nuevamente a la guardería, así las madres recogían a sus hijos hasta las 3:30 de la tarde. Cabe señalar que esta prestación se ejerció desde el inicio de funciones de la guardería, y sin ningún argumento, ni aviso, este año dejó de prestar dicho servicio, haciendo una modificación al reglamento, sin publicarse y que lo agregamos al presente. Por todo lo anteriormente expuesto, sabemos que será de su preocupación puesto que la mayor parte de los integrante de este Ayuntamiento, son padres de familia y que quien no ha tenido la fortuna de contar con algún familiar para el cuidado de sus hijos, ha tenido que recurrir a una guardería, por lo tanto saben la importancia y el interés que nos representa que esto se pueda solucionar, ya que como lo manifestamos, no se nos ha facilitado el ingreso a ninguna guardería de asistencia social como la del Seguro o la del Dif. Conscientes además de que no es una prestación directa que debe de proporcionarnos el Ayuntamiento, sí consideramos que su intervención es de gran importancia ya que está en su manos solucionarnos dicho problema. Para lo cual consideramos que existen las alternativas de solución en sus manos, ya que lo único que solicitamos es que SE NOS OTORGUE EL SERVICIO DE GUARDERÍA, y que si este fuera a través de la guardería del DIF, no tuviera costo para nosotros por los motivos expuestos. O en su caso, se nos inscribiera en otra modalidad ante el Seguro social para acceder a las guarderías, y que de antemano sabemos, que es totalmente gratuita, y que además otorga un servicio de mucha calidad recibiendo a los menores desde los 40 días de nacido, y no hasta los 6 meses como la guardería del DIF. De igual forma, solicitamos que dicho reglamento sea analizado, y que sus disposiciones se apeguen a la realidad de la situación, como por ejemplo, en su artículo 6 dispone: "Para su ingreso se dará prioridad a la población de asistencia social". Y consideramos que debe de ser modificado, ya que ¿Cómo evalúan la asistencia social?, creemos que muchos de los que han ingresado, no tienen la necesidad de acceder ya que a simple vista, se detecta que la economía de algunas, familias

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 1 de Noviembre, da 2006.

Página 31 de 34... Secretaria General. Ayuntamiento 2004-2006

es muy superior a las trabajadoras del Ayuntamiento y de otros padres de familia, ya que como se menciona, A SIMPLE VISTA SE DETECTA LA ECONOMÍA DE LAS PERSONAS. Y consideramos que este dispositivo no debe quedar a criterio de nadie, sino debe estar apegado a la justicia, recomendando por nuestra parte que debe de ser modificado de la siguiente manera: Artículo 6: Para su ingreso de los menores, se dará la siguiente prioridad: 1. Ingresarán los menores de padres o madres trabajadores que acrediten que no están inscritos con la prestación de guardería en el Seguro Social II: A los menores hijos de madres solteras que sean trabajadoras y que acrediten lo señalado la fracción anterior, o en su defecto no puedan acceder a las guarderías del Seguro Social. III: A las personas, que por su condición económica y social, se acredite la necesidad de contar con el servicio". Como recomendación que ustedes pueden hacerlo al DIF, consideramos que es lo justo, esto entre otras incongruencias que tiene este reglamento, y que consideramos además que no es válido, pero nuestra voz no ha tenido peso, no hemos sido escuchados cuando nos quejamos en esta guardería, por eso consideramos que debe ser a través de ustedes. Cabe hacer la aclaración que el presente escrito, es por la defensa de los derechos de nuestros hijos, no queremos atacar a nadie, ni incomodar a nadie, aquí denunciamos anomalías que existen con el único interés de que esto se regularice, y que nuestra preocupación la tomen como suya, ya que estamos hablando de algo PRIMORDIAL porque que se trata de nuestros hijos y el servicio que nosotros brindemos a la población, dependerá mucho de nuestra tranquilidad que tengamos en relación a nuestra familia. Esperando contar con su valioso apoyo, esperamos su respuesta. Atentamente. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Octubre 24 de 2006. TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO. NOMBRE, FIRMAS." Y luego viene una relación con nombres, firmas y departamento que prestan su servicio de 28 madres trabajadoras supongo yo de aquí de Ayuntamiento. Anexan una copia del Reglamento, actas correspondientes que mencionan en el mismo escrito y bueno es para que hagamos un análisis respecto del asunto, considero yo que a través de las comisiones correspondientes se revise para ver la viabilidad de poderles apoyar en esta prestación de servicio a las madres trabajadoras del Ayuntamiento. Hacerles mención que hacen unas peticiones que algunas peticiones creo que son

sarlas y una parte importante de los

procedentes, otras habrá que revisarlas y una parte importante de los documentos que yo revisé, efectivamente el terreno en el que se encuentra actualmente esta guardería no es el que el Ayuntamiento en su momento aprobó, habrá que regularizarlo, darle la regularización correspondiente y bueno, está a su consideración. C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos: El escrito parece bien determinado el asunto. Nada más quisiera comentar que sí sería importante que se les diera ese beneficio social pero con las aportaciones correspondientes de una cuota para gastos que realicen las guarderías, y sí que se analice bien ese documento para que se les de la prestación a las madres trabajadoras. C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira: Para que quede puntualizado a qué comisiones van a entrar, y también tendría que apoyarnos el DIF, porque también está dentro de, hay relación con la guardería, aquí se enlaza el Ayuntamiento y la guardería, entonces que estuviera el Director del DIF para que nos de su punto de vista o sus aclaraciones a esta situación para llegar a un acuerdo conjunto porque depende de ellos la guardería. C. Regidora Médico Claudia Luz Campos Jazo: Este es un asunto, es una plática que ya habíamos tenido con una de las madres trabajadoras aquí presente, con Karlita, y creo que sí es importante pues tomar cartas en el asunto, aunque esperamos que la siguiente administración continúe o tenga también participación en esto, porque habría que analizar aquí que la cuota, que el cambio de modalidad o el funcionamiento de la guardería sea el correcto, entonces sí va a llevar algo de tiempo, pero bueno, iniciar con ello para si el tiempo no ajusta, lo continué la siguiente administración. Y bueno que quede a la Comisión de Salud y Asistencia Social que es una de las que presido, a la de Administración, Hacienda y Gobernación porque hay que ver el cambio de modalidad. Creo yo, no sé si alguna otra comisión habría de intervenir. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, entonces la propuesta del Regidor es que esta solicitud se turne a las Comisiones de Salud y Asistencia Social, Administración, Hacienda Municipal y Gobernación para su estudio y posterior dictamen al respecto. Si están por la afirmativa sírvase levantar su mano...

<u>DUODÉCIMO PUNTO:</u> Clausura de la sesión. *C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:* Siendo las 12:53 doce horas

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 1 de Noviembre de 2006.

Página 33 de 34... Secretaria General. Ayuntamiento 2004-2006

con cincuenta y tres minutos, declaro terminados los trabajos de esta sesión.

Brunda Ammuna Ammuna